



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1227/21

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES



2021

INFORME AG UBA N° 1227/21

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Objetivo

Nuestro objetivo consistió en verificar el estado de las observaciones y recomendaciones oportunamente detectadas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y las medidas correctivas encaradas por la Dependencia.

Alcance

El Universo de Control que delimita el Alcance está compuesto por las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes AG UBA N° 1134/19 (Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones), N° 1141/19 (Auditoría Transversal Patrimonio) y N° 1182/21 (Actividades de Cierre 2020).

Limitaciones al Alcance

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

Tareas Realizadas

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires.

Las tareas se llevaron a cabo de manera remota y en la sede de la Auditoría General, en el período Mayo - Noviembre de 2021, realizándose diversas consultas vía mail y WhatsApp con los distintos responsables, desarrollando una actividad en conjunto, con el propósito de brindar un servicio de apoyo tendiente a subsanar las observaciones realizadas en auditorías anteriores.

A efectos de verificar el estado de las observaciones informadas como cumplimentadas, en trámite de regularización o no aplicables, se han realizado los siguientes procedimientos:

- Evaluar que la información presentada por la Dependencia constituya el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.

En función del objetivo establecido, del alcance, de las limitaciones al alcance y de las tareas realizadas, se concluye que de las 27 observaciones que conforman el seguimiento de Observaciones y Recomendaciones (no tomando en cuenta para el cálculo aquellas que se consideran No Aplicables), se ha cumplimentado el 18,52% de las mismas y se encuentra en trámite de regularización el 29,63%, permaneciendo sin cumplimentar el 51,85% del total de observaciones.

Asimismo, se expone el desglose de las observaciones por circuito, detallando el estado de cumplimiento:

INFORME DE AUDITORIA N°	Circuito	Observaciones			
		C*	T*	N/C*	N/A*
1134/2019	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1	0	0	0
	RECURSOS HUMANOS	2	5	0	0
	COMPRAS Y CONTRATACIONES	2	1	1	0
	EGRESOS	0	0	2	0
1141/2019	PATRIMONIO	0	2	10	0
1182/2021	ACTIVIDADES DE CIERRE 2020	0	0	1	0
TOTAL		5	8	14	0
PORCENTAJES		18,52	29,63	51,85	

* C: Cumplida; T: En trámite; N/C: No cumplida; N/A: No Aplicable

Las Observaciones y Recomendaciones En Trámite y No Cumplimentadas que se exponen en el Anexo I, serán objeto de verificación en próximas auditorías.

Cabe destacar que, en relación a las respuestas brindadas por la Dependencia, se advierte buena receptividad y actitud de superación.

C.A.B.A., de Noviembre de 2021.-

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones
Anexo I

<i>SISTEMAS INFORMÁTICOS</i>								
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Las Licencias con que se cuentan son insuficientes para todo el parque informático (de los sistemas operativos, los editores de texto, las planillas de cálculo, entre otros), tales como para las tareas de apoyo de Recursos Propios, Gestión Académica, etc.	Regularizar la situación adquiriendo las licencias correspondientes ó utilizar un software de distribución gratuita en los casos en que sea posible.	Alto	2021				Según respuesta de la Dependencia: <i>"Por medio de la Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización se procedió a proveer a todos los docentes y no docentes del Colegio de una cuenta de office 365, motivo por el cual todo el parque cuenta con su respectiva cuenta office. Respecto de los sistemas operativos, en la medida que se adquieren equipos nuevos, se solicitan con su respectiva licencia"</i> .

RECURSOS HUMANOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con Manuales de Procedimientos para el Circuito de Recursos Humanos.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	Bajo		2021			Según respuesta de la Dependencia: <i>"A pesar de contar con la resolución CNBA N° 532/19, en la actualidad se encuentra en proceso de modificación para adaptarlo a los sistemas GDE y TAD UBA"</i> .
2	La Documentación original de los Legajos no cuenta con back up.	Debería implementarse un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de legajos.	Bajo		2021			Según respuesta de la Dependencia: <i>"Se encuentra realizado el back up de los legajos no docentes del Colegio. La pandemia y la cuarentena retrasaron las tareas de digitalización de los legajos docentes, pero se sigue avanzando en su escaneo"</i> .
3	En las Resoluciones de designación de personal no existe dictamen jurídico previo en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549.	Se recomienda el cumplimiento de lo normado por el artículo 7° de la Ley 19.549.	Medio		2021			Según respuesta de la Dependencia: <i>"Teniendo en cuenta la observación realizada, se está implementado un nuevo circuito de procedimiento el cual incluye Dictamen Jurídico para los actos Resolutivos"</i> .
4	En algunos casos, los Legajos no cuentan con la Resolución que avala el cargo que se está liquidando por el Sistema Prisma.	Los legajos deben disponer de toda la documentación de respaldo a fin de contar con la integridad de la información.	Bajo		2021			Según respuesta de la Dependencia: <i>"Visto lo observado se está realizando un relevamiento de todos los legajos con la finalidad de incorporar las Resoluciones faltantes"</i> .
5	En algunos casos se verificó que no se cargaron en el Sistema Prisma las Resoluciones de designación que avalan los cargos vigentes.	Se deberán cargar en el Sistema Prisma los números de Resoluciones vigentes que avalan los cargos.	Bajo	2021				Según respuesta de la Dependencia: <i>"Se implementaron los controles necesarios para reducir los errores de carga en el sistema Prisma al mínimo"</i> . La Dependencia adjunta capturas de pantalla del Prisma de legajos donde consta la carga de las Resoluciones.

RECURSOS HUMANOS (Cont.)								
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
6	En algunos casos, los legajos no cuentan con la Declaración Jurada de Cargos y Actividades correspondiente al cargo vigente.	Los Legajos deben contar con las Declaraciones Juradas de Cargos correspondiente al cargo vigente.	Bajo	2021				Según respuesta de la Dependencia: "Atento lo observado se está solicitando a todo el Personal del Colegio presentar la Declaración Jurada en forma anual". La Dependencia adjunta copias de las DDJJ de Cargos y Actividades confeccionadas en el año 2021.
7	En un legajo la documentación se encuentra sin foliar o mal foliado, no pudiéndose establecer el orden cronológico ni la integridad de lo actuado.	El tratamiento de la documentación deberá cumplir con los arts. 8 y 9 del Decreto N° 1759/72 para su correcta individualización e incorporación al legajo personal a fin de brindar confiabilidad acerca de la documentación resguardada. Los artículos referidos a la compaginación y foliatura de los expedientes tienen como objeto asegurar la integridad de los mismos y resultan asimilables a la confección de los legajos del personal.	Bajo		2021			Según respuesta de la Dependencia: "Según lo observado por esta Auditoría y a raíz de la digitalización de los legajos, se realiza un relevamiento legajo por legajo con la finalidad de re foliar en los casos que corresponda y ordenar en forma cronológica la documentación correspondiente".

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	No consta la aprobación de las obras realizadas en el Colegio por la Cooperadora "Amadeo Jacques". Asimismo no consta que dichas obras sean informadas al Rectorado de la UBA.	Las obras realizadas en el Colegio, previo a su ejecución, deben ser aprobadas por autoridad competente y debidamente informadas.	Alto		2021			Según respuesta de la Dependencia: "A raíz de la observación, en lo sucesivo se procederá a comunicar al Rectorado las obras a realizarse".
2	Se adquirieron bienes o contrataciones de servicios a través de legítimos abonos.	Las compras y contrataciones realizadas por la Dependencia deben estar previamente planificadas en un programa de contrataciones ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados.	Alto			2021		Según respuesta de la Dependencia: "A raíz de la observación, en lo sucesivo se procederá a comunicar a eliminar las adquisiciones o contrataciones a través de legítimos abonos".
3	Se realizaron gastos por Cajas Chicas y Fondos Rotatorios superando el límite fijado por la normativa vigente.	Se debe respetar el límite del 3% establecido en el Decreto 1344/07 reglamentario de la ley 24.156.	Alto	2021				Según respuesta de la Dependencia: "Con motivo de la implementación de la Resolución (CS) Nro.1512/19 y Resolución (R) Nro. 2433/19 se procedió a la creación de cajas chicas y fondos respetando el límite del 3% del crédito". La Dependencia adjunta copias de las partidas presupuestarias asignadas y de la Resolución de creación de Fondos Rotarios y Cajas Chicas respetando los límites establecidos.
4	Configuración de una situación de desdoblamiento de una única transacción que supera el límite establecido para la Caja Chica.	Se deberá cumplir con la reglamentación vigente de limitar el uso de la Caja Chica al monto establecido.	Medio	2021				Según respuesta de la Dependencia: "Si bien se trató de un caso aislado, se sigue realizando un control doble sobre cada rendición para que no vuelva a ocurrir una situación de desdoblamiento".

EGRESOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	En un expediente de la muestra se verificó la aprobación de un pago por el sistema de Reconocimiento de Servicio.	En todas las contrataciones llevadas a cabo en el ámbito de la UBA, son de aplicación obligatoria las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado por Res. (CS) N° 8240/13, arts. 1°, 2°, 17, 35, 132 y 135.	Medio			2021		Según respuesta de la Dependencia: <i>“A raíz de la observación, en lo sucesivo se procederá a comunicar a eliminar las adquisiciones o contrataciones a través de legítimos abonos”</i> .
2	En algunos de los expedientes muestreados no corresponde que se hayan encuadrado en el marco de contratos de locación de obra, hoy denominada “contratación de obra” por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.	En todas las contrataciones llevadas a cabo en el ámbito de la UBA, son de aplicación obligatoria las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado por Res. (CS) N° 8240/13, arts. 1°, 2°, 17, 35, 132 y 135.	Medio			2021		Según respuesta de la Dependencia: <i>“En lo sucesivo se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 1°, 2°, 17°, 35°, 132 y 135 de la Resolución (CS) N° 8240/13”</i> .

PATRIMONIO								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	El "Circuito Administrativo del Departamento de Patrimonio" no contempla la utilización de un Sistema para la registración y control de los bienes muebles pertenecientes al Colegio.	Se debe contar con un sistema integral por medio del cual se satisfagan todas las necesidades que reviste la administración del rubro Patrimonio (Bienes de Uso), como altas, bajas, modificaciones, activaciones, amortizaciones del ejercicio, amortizaciones acumuladas, revalúos, valuación y saldo final al cierre de cada ejercicio económico.	Medio		2021			Según respuesta de la Dependencia: "A raíz de la observación se solicitó a la Secretaría de Hacienda de Rectorado autorización para la implementación del sistema SIU-Diaguita".
2	La Dependencia no realiza relevamientos muestrales periódicos de los bienes muebles.	Se deberán elaborar disposiciones que normalicen relevamientos programados de bienes de uso, a fin de lograr un mejor control interno de la existencia.	Medio		2021			Según respuesta de la Dependencia: "En lo sucesivo se realizarán relevamientos muestrales periódicos. Cabe destacar que a raíz de la cuarentena se interrumpió el proceso de relevamiento comenzado en 2019".
3	Los bienes ingresados al Patrimonio del Colegio con anterioridad al año 2007 no se encuentran volcados al sistema de control y registración de bienes patrimoniales.	Se debe contar con un detalle exhaustivo de todos los bienes que integran el Patrimonio del Colegio, que contenga su identificación, fecha de ingreso y valuación.	Bajo			2021		Según respuesta de la Dependencia: "Los bienes ingresados con anterioridad al 2007 se encuentran patrimonializados, pero no se encuentran volcados en el sistema de registración y control de bienes del Colegio".
4	Los bienes muebles del Colegio no poseen cobertura de seguros que los resguarde de posibles siniestros.	Es necesaria la contratación de seguros sobre los bienes de uso que posea la Dependencia, a efectos de resguardar el patrimonio del Colegio.	Alto			2021		Según respuesta de la Dependencia: "Se procedió a solicitar una cotización para la contratación de un seguro contra incendios en el edificio, así como también contra robo y hurto de algunos elementos informáticos".

PATRIMONIO (Cont.)

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
5	En las compras de bienes de uso por Fondos Rotatorios no se da la intervención del Departamento de Patrimonio.	Cumplir con lo establecido en la Resol. (R) N° 136/2006, capítulo XIII.4, toda vez que se enuncia la intervención explícita del sector patrimonial indicando qué elementos son inventariables y a los efectos de su imputación posterior.	Medio			2021		Según respuesta de la Dependencia: "A raíz de la presente observación, se dará intervención al Departamento de Patrimonio para que informe fecha y número de inventario asignado al bien".
6	En los casos de bienes muestreados que no siguieron el circuito de Compras para su ingreso al Patrimonio del Colegio, no surge la intervención de la Comisión de Recepción Definitiva de los Bienes a los fines del control, inventario y destino final de los elementos ingresados.	Cumplir con lo establecido en la Resol. (R) N° 136/2006, Capítulo V punto V.1., toda vez que se enuncia la intervención de una Comisión de Recepción que participe fehacientemente del control y verificación de los bienes ingresados, dando la intervención inmediata al Departamento de Patrimonio de la Dependencia.	Medio			2021		Según respuesta de la Dependencia: "A raíz de la observación se procederá a dar intervención a la Comisión de Recepción cuando se trate de alta de bienes que no provengan del Circuito de Compras".
7	Las Planillas de Cargos y Descargos no se encuentran numeradas o foliadas.	Cumplir con lo establecido en la Resol. (R) N° 136/2006, capítulo XIII.11., a fin de fortalecer el control interno de la administración del Colegio.	Bajo			2021		Según respuesta de la Dependencia: "En lo sucesivo se procederá a numerar las planillas".
8	La Dependencia no realiza Actas para las transferencias internas de los bienes patrimonializados.	Cumplir con lo establecido en la Resol. (R) N° 136/2006, capítulo VI.1.3. en relación a las transferencias o reasignación de los bienes patrimoniales.	Medio			2021		Según respuesta de la Dependencia: "En lo sucesivo se tomarán los controles necesarios para realizar las Actas de transferencias en todos los casos".

PATRIMONIO (Cont.)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
9	Dentro del cuerpo de los expedientes muestreados no surge el número de identificación patrimonial de los bienes muebles.	Todas las actuaciones llevadas a cabo por la Dependencia deben integrarse al expediente, en este caso, debe agregarse la intervención del Departamento de Patrimonio.	Bajo			2021		Continúa la misma situación
10	De la inspección ocular, surge la existencia física de algunos bienes que no se encuentran inventariados.	Todos los bienes que ingresan al patrimonio del Colegio, sea por adquisición, transferencia o donación deben incorporarse al patrimonio con fecha de su puesta en marcha, activando todos los costos y gastos inherentes a la misma.	Medio			2021		Continúa la misma situación
11	En un expediente el bien fue ingresado al patrimonio sin tomar en cuenta los gastos de instalación necesarios para la puesta en marcha.	Dar cumplimiento a lo establecido en la Resol. (R) N° 136/2006, capítulo XIII.8., toda vez que establece que el valor a asignar a los bienes de uso estará conformado por el precio del elemento en sí, los gastos de flete, despacho, instalación, etc.	Bajo			2021		Continúa la misma situación
12	No consta que la Dependencia haya realizado el cambio de titularidad de un bien registrable (embarcación) donado.	Realizar el cambio titularidad del bien recibido en donación.	Medio			2021		Continúa la misma situación

CIERRE DE EJERCICIO 2020

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Del análisis de las conciliaciones bancarias al cierre de ejercicio se evidenció la existencia de débitos y créditos bancarios pendientes de contabilización.	Realizar los ajustes necesarios en las cuentas bancarias a fin de contar con saldos contables confiables.	Medio			2021		Continúa la misma situación



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: Informe de Auditoría General N°1227 /2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.